MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:28:30 -06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria Nº 04-2019, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 8 de agosto, 2019 **REF.:** SE-255-2019

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria Nº 04-2019, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-184-19, del 8 de agosto del 2019, por un monto de ¢9.455.000,00 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil colones exactos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42º del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Edgar Jara Solís, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
Archivo/Consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

CONICIT

Modificación Presupuestaria No. 04-2019, Ley 5048

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:47:33 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:18:17 -06'00'

Validado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Agosto, 2019

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 (__) LEY 7169 ( ) LEY 8262 (__)

REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡38,835,689.18	₡2,710,000.00	₡36,125,689.18	Según las estimaciones realizadas por la UGDH y rebajando lo correspondiente al ahorro de plazas vacantes al 31 de diciembre se tendrá un remanente de dinero correspondiente a la diferencia entre el monto presupuestado y el real a ejecutar. Por ende, se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes (aguinaldo), considerando el faltante presupuestario de dicha sub partida. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, inciso 10 de las Normas de Ejecución Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales.	DP0101	1	001 (Ley 5048)
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡45,052,125.90	₡6,745,000.00	₡38,307,125.90	Según las estimaciones realizadas por la UGDH y rebajando lo correspondiente al ahorro de plazas vacantes, al 31 de diciembre se tendrá un remanente de dinero correspondiente a la diferencia entre el monto presupuestado y el real a ejecutar. Por ende, se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 2 Gestión Administrativa, con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de las subpartidas 0.03.03 Decimotercer mes (aguinaldo) y 0.02.05 Dietas considerando el faltante presupuestario de dichas sub partidas. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, inciso 10 de las Normas de Ejecución Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales.	DSA0101	2	001 (Ley 5048)
Total a rebajar			**₡9,455,000.00**					

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:53:40 -06'00'

_____
Nathalia Villegas Sánchez
Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Humano

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:48:28 -06'00'

_____
Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 (__) LEY 7169 ( ) LEY 8262 (__)

REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:14:04 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:04:46 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 (__) LEY 7169 ( ) LEY 8262 (__)

Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos
0.02.05	Dietas	₡667,321.03	₡3,900,000.00	₡4,567,321.03	Con el objetivo de complementar parte de los recursos requeridos para cubrir el pago de Dietas a los miembros del Consejo Director con base en el Artículo 11º de la Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas - Conicit - Nº 5048 y el Artículo 2º de la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas Nº 3065 el cual establece: Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. Los recursos se toman del Programa 2 Gestión Administrativa, Subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, inciso 10 de las Normas de Ejecución Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales.	SE0101	2	001 (Ley 5048)
0.03.03	Decimotercer mes	₡31,665,575.00	₡2,710,000.00	₡34,375,575.00	Con el objetivo de complementar los recursos requeridos según proyección realizada por la UGDH para cubrir el pago de aguinaldo para lo que resta del año 2019 y considerando dentro de este rubro el aguinaldo sobre el salario escolar cancelado en enero de 2019. Los recursos se toman del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, inciso 10 de las Normas de Ejecución Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales.	DP0101	1	001 (Ley 5048)
0.03.03	Decimotercer mes	₡31,825,973.58	₡2,845,000.00	₡34,670,973.58	Con el objetivo de complementar los recursos requeridos según proyección realizada por la UGDH para cubrir el pago de aguinaldo para lo que resta del año 2019 y considerando dentro de este rubro el aguinaldo sobre el salario escolar cancelado en enero de 2019. Los recursos se toman del Programa 2 Gestión Administrativa, Subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7, inciso 10 de las Normas de Ejecución Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales.	DSA0101	2	001 (Ley 5048)
Total aumentar			**₡9,455,000.00**					

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:54:08 -06'00'

Nathalia Villegas Sánchez
Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Humano

ILEANA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:57:05 -06'00'

Ileana Hidalgo López
Asesora Profesional, Secretaría Ejecutiva

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:48:46 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

LEY 5048 (x) LEY 7099 (__) LEY 7169 ( ) LEY 8262 (__)

Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:14:58 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 16:05:21 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2019
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
0	**REMUNERACIONES**	**9,455,000.00**	**2,710,000.00**			**6,745,000.00**			**0.00**		
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**9,455,000.00**	**2,710,000.00**			**6,745,000.00**			**0.00**		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,455,000.00	2,710,000.00	001 (Ley 5048)	01-02	6,745,000.00	001 (Ley 5048)	02-06	0.00		
	TOTAL REBAJOS	**9,455,000.00**	**2,710,000.00**			**6,745,000.00**			**0.00**		

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:49:03 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2019
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
0	**REMUNERACIONES**	**9,455,000.00**	**2,710,000.00**			**6,745,000.00**			**0.00**		
0.02	**REMUNERACION EVENTUALES**	**3,900,000.00**	**0.00**			**3,900,000.00**			**0.00**		
0.02.05	Dietas	3,900,000.00	0.00			3,900,000.00	001 (Ley 5048)	02-02	0.00		
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**5,555,000.00**	**2,710,000.00**			**2,845,000.00**			**0.00**		
0.03.03	Decimotercer mes	5,555,000.00	2,710,000.00	001 (Ley 5048)	01-02	2,845,000.00	001 (Ley 5048)	02-06	0.00		

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2019
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
	TOTAL AUMENTOS	**9,455,000.00**	**2,710,000.00**			**6,745,000.00**			**0.00**		

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.08.08 15:49:32 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2019

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS		**FF**	**MONTO**	**SUBPARTIDAS**		**FF**	**MONTO**
Programa 1				**Programa 1**			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	2,710,000.00	0.03.03	Decimotercer mes	001 (Ley 5048)	2,710,000.00
Programa 2				**Programa 2**			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	6,745,000.00	0.02.05	Dietas	001 (Ley 5048)	3,900,000.00
				0.03.03	Decimotercer mes	001 (Ley 5048)	2,845,000.00
TOTAL			**9,455,000.00**				**9,455,000.00**

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	**Rebajar**	**Aumentar**
001	2,710,000.00	2,710,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
Total	**2,710,000.00**	**2,710,000.00**

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	**Rebajar**	**Aumentar**
001	6,745,000.00	6,745,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
Total	**6,745,000.00**	**6,745,000.00**

Resumen de Programa 3 por fuente		
Fuente	**Rebajar**	**Aumentar**
001		
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
Total	**0.00**	**0.00**

Total	**9,455,000.00**	**9,455,000.00**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2019
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	**-**	**-**	**-**	**-**							
1.1 GASTOS DE CONSUMO	**-**	**-**	**-**	**-**							
1.1.1 REMUNERACIONES	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.1.1**	**0**	**REMUNERACIONES**	**-**	**-**	**-**	**-**
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-	-	-	-							
					1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**3,900,000.00**	**-**	**3,900,000.00**	**-**
					1.1.1.1	0.02.05	Dietas	3,900,000.00	-	3,900,000.00	-
					1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**- 3,900,000.00**	**-**	**- 3,900,000.00**	**-**
					1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	- 9,455,000.00	- 2,710,000.00	- 6,745,000.00	-
					1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	5,555,000.00	2,710,000.00	2,845,000.00	-
PRESUPUESTO TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**			**PRESUPUESTO TOTAL**	**-**	**-**	**-**	**-**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2019
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	-	-	-
1.1.1 REMUNERACIONES	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-	-	-	-
PRESUPUESTO TOTAL	-	-	-	-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2019
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
0	**REMUNERACIONES**	**-**	**-**	**-**	**-**
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**3,900,000.00**	**-**	**3,900,000.00**	**-**
0.02.05	Dietas	3,900,000.00	-	3,900,000.00	-
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**- 3,900,000.00**	**-**	**- 3,900,000.00**	**-**
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	- 9,455,000.00	- 2,710,000.00	- 6,745,000.00	-
0.03.03	Decimotercer mes	5,555,000.00	2,710,000.00	2,845,000.00	-
	PRESUPUESTO TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019

A Agosto 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: SE0101 Dietas para el Consejo Director y otros.							
Programa: *02-02- Secretaría ejecutiva*						**Nivel:** *2*	
Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES							
0.02.05 Dietas	3,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	3,332,678.97	667,321.03
Total partida:	3,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	3,332,678.97	667,321.03
Total programa:	3,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	3,332,678.97	667,321.03
Total meta:	3,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	3,332,678.97	667,321.03
Total presupuesto:	3,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	3,332,678.97	667,321.03

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019

A Agosto 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI							
Programa: *'01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnologia e innovacion*						**Nivel:** *2*	
Partida Egreso: **0-03 - INCENTIVOS SALARIALES**							
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	81,398,370.00	0.00	81,398,370.00	0.00	0.00	42,562,680.82	38,835,689.18
Total partida:	81,398,370.00	0.00	81,398,370.00	0.00	0.00	42,562,680.82	38,835,689.18
Total programa:	81,398,370.00	0.00	81,398,370.00	0.00	0.00	42,562,680.82	38,835,689.18
Total meta:	81,398,370.00	0.00	81,398,370.00	0.00	0.00	42,562,680.82	38,835,689.18
Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa							
Programa: *'02-06- Dirección soporte administrativo*						**Nivel:** *2*	
Partida Egreso: **0-03 - INCENTIVOS SALARIALES**							
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	78,778,200.00	0.00	78,778,200.00	0.00	0.00	33,726,074.10	45,052,125.90
Total partida:	78,778,200.00	0.00	78,778,200.00	0.00	0.00	33,726,074.10	45,052,125.90
Total programa:	78,778,200.00	0.00	78,778,200.00	0.00	0.00	33,726,074.10	45,052,125.90
Total meta:	78,778,200.00	0.00	78,778,200.00	0.00	0.00	33,726,074.10	45,052,125.90
Total presupuesto:	160,176,570.00	0.00	160,176,570.00	0.00	0.00	76,288,754.92	83,887,815.08

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019

A Agosto 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI							
Programa: *'01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnologia e innovacion*						**Nivel:** *2*	
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	31,665,575.00	0.00	31,665,575.00	0.00	0.00	0.00	31,665,575.00
Total partida:	31,665,575.00	0.00	31,665,575.00	0.00	0.00	0.00	31,665,575.00
Total programa:	31,665,575.00	0.00	31,665,575.00	0.00	0.00	0.00	31,665,575.00
Total meta:	31,665,575.00	0.00	31,665,575.00	0.00	0.00	0.00	31,665,575.00
Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa							
Programa: *'02-06- Dirección soporte administrativo*						**Nivel:** *2*	
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	32,846,725.00	0.00	32,846,725.00	0.00	0.00	1,020,751.42	31,825,973.58
Total partida:	32,846,725.00	0.00	32,846,725.00	0.00	0.00	1,020,751.42	31,825,973.58
Total programa:	32,846,725.00	0.00	32,846,725.00	0.00	0.00	1,020,751.42	31,825,973.58
Total meta:	32,846,725.00	0.00	32,846,725.00	0.00	0.00	1,020,751.42	31,825,973.58
Total presupuesto:	64,512,300.00	0.00	64,512,300.00	0.00	0.00	1,020,751.42	63,491,548.58

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2019

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2019 según oficio DFOE-PG-0610 del 22 de noviembre, 2018 por la suma de ¢2.434.549.865,00 y el Presupuesto extraordinario 01-2019 según oficio DFOE-PG-0240 con fecha 24 de mayo, 2019 por la suma de ¢460.140.314,93 ambos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), para un presupuesto total de ¢2.894.690.179,93 es de un 0.91%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director".*

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,434,549,865.00		
Presupuesto extraordinario 01-2019	460,140,314.93		
Presupuesto total aprobado	**2,894,690,179.93**		
Modificación 01-2019	7,161,427.80	7,161,427.80	0.25%
Modificación 02-2018	3,000,000.00	10,161,427.80	0.35%
Modificación 03-2018	6,780,795.00	16,942,222.80	0.59%
Modificación 04-2018	9,455,000.00	26,397,222.80	0.91%

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA13389314
Patrono al Día

Al ser las 3:36 PM del 08/08/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

---------- Última Línea ----------

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El **(la) suscrito (a) _ Gabriela Díaz Díaz, cédula 1-0874-0151, Licenciada en Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo,** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria Nº 04-2019, Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda[1], por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131.	X			
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"[2] de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N. º 17[3] y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º2[4] y sus reformas.			X	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48			X	

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[2] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[3] Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943

[4] Publicada en La Gaceta N. º 192 del 29 de agosto de 1943.

[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
de la Constitución Política.				
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508[8], según corresponda.			X	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N. º 7983.			X	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N. º 6955[9].	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obra, así como su costo total.[10]			X	En el ejercicio económico 2019 no se presupuestaron recursos para la sub partida de Edificios
9. El documento presupuestario fue aprobado[11] por la instancia interna competente[12], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Mediante oficio REF: SE-255-2019 la Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación 04-2019

[6] Idem
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.°. 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Publicada en La Gaceta N.° 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.° 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.° 6750 citada y su reglamento.
[11] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[12] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Esta certificación la realizo a las diez horas, quince minutos del día 09 del mes de agosto del año 2019.

Firma: MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2019.08.09 10:15:10 -06'00'

Nombre: Gabriela Díaz Díaz
Puesto: Directora de Soporte Administrativo

San José, 12 de agosto de 2019
STAP-1402-2019

Señor
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA-185-2019 sobre Modificación Presupuestaria 04-2019.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia firmado digitalmente, remite la Modificación Presupuestaria 04-2019 por un monto de ¢9,5 millones, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 y una vez efectuado el análisis pertinente, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la modificación presupuestaria, se redistribuyen recursos por la suma de ¢9,5 millones, para reforzar el gasto en la partida de remuneraciones de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES			
Dietas	3,9		Para ajustar el pago de dietas a los miembros del Consejo Director y complementar los recursos requeridos según la proyección realizada para el pago del aguinaldo para lo que resta del 2019.
Decimotercer mes	5,6		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión		9,5	
TOTALES	**9,5**	**9,5**	

2. Del gasto presupuestario máximo autorizado para este año por ¢3.167,02 millones, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40981-H y comunicado con el oficio STAP-0512-2018 de 27 de abril de 2018; y una vez considerados los movimientos anteriores, queda un saldo por presupuestar de ¢272,33 millones.

3. De la verificación en la remisión de la información por parte de la entidad, se determinó que cumple con:

   - Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

- Lo señalado en los artículos 3 y 4 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria del II trimestre 2019, así como, la inclusión de la información en el SICCNET, en los casos que corresponda.

- El artículo 5 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la presentación del flujo de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio 2019, así como, su respectiva inclusión en el SICCNET.

4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018, Directriz Presidencial No.046-H, publicada en el Alcance N°117 a La Gaceta del 24 de mayo del 2019 y Directriz No. 55-H, publicada en el Alcance N° 177 a La Gaceta del 8 de agosto del 2019); además, de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H".

5. Adicionalmente, se les recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la programación estratégica formulada para este año.

6. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.08.12 16:38:36 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

cc: Lcda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo, CONICIT.
Área de Servicios Públicos Generales, CGR

XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2019.08.12 15:13:21 -06'00'	YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2019.08.12 16:04:19 -06'00'
Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria